

1) iMGP Euro Select Fund

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2bis, del Reglamento (UE) 2019/2088, y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: iMGP Euro Select Fund

Identificador de entidad jurídica:

39120078WMIQUDIXGM28

Características medioambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: %**

en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

No

Promueve características **Medioambientales/Sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características E/S, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión

sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo social o medioambiental, y que las empresas en la que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación expuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden estar ajustadas a la Taxonomía o no.



¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo consisten, respectivamente, en (i) extracción de agua, reciclado de agua, uso de energía, porcentaje de uso de energías renovables, residuos totales, emisiones totales equivalentes de CO2 o emisiones de COV y (ii) número y rotación de empleados en el emisor, promedio de horas de formación, remuneración media de los empleados, % de mujeres en la plantilla, % de mujeres en la dirección o % de minorías en la plantilla.

Las empresas participadas incluidas en la cartera del Fondo se someterán a una evaluación exhaustiva

de las características medioambientales y sociales antes mencionadas sobre la base de un modelo de puntuación interno desarrollado por la Subgestora y el Asesor de Inversiones.

Los datos para el modelo interno de puntuación sobre la consecución de las características medioambientales y sociales antes mencionadas a nivel de las empresas participadas pertinentes proceden de fuentes externas que se completarán mediante la investigación y el diálogo directo con los emisores por parte de la Subgestora y el Asesor de Inversiones.

No se ha designado ninguna referencia para lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

Los indicadores de sostenibilidad

miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El modelo de puntuación se basa en los cuatro pilares siguientes:

(1) Medioambiental: Puntuación basada en datos proporcionados por fuentes externas;

(2) Social: Puntuación basada en datos proporcionados por fuentes externas;

(3) Gobierno corporativo: Puntuación basada en el modelo interno de la Subgestora completado mediante el análisis y la interacción a nivel interno; y

(4) Controversias: Puntuación basada en datos proporcionados por fuentes externas.

A continuación, la Subgestora aplica distintas ponderaciones a cada sector. Por ejemplo, como los sectores industriales tienen una mayor ponderación para el medio ambiente, la Subgestora se centra para las empresas de servicios en las cuestiones sociales. La Subgestora considera que el gobierno corporativo es un componente crucial de cualquier inversión, independientemente del sector, por lo que aplica una ponderación constante del 40%.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

La Taxonomía de la UE establece un principio de “no causar perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.

Sí, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles, este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) de sus decisiones de inversión.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Año incidencia	Explicación y medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Intensidad de GEI de empresas participadas	Datos disponibles a fin de 2024.	2024	<p>Este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> la política de exclusión aplicada por la Subgestora limita la exposición a determinadas PIA en aspectos ESG mediante la exclusión de sectores que tengan un impacto negativo en la sostenibilidad (p. ej.: exclusión de armas controvertidas) el análisis de determinados indicadores como la intensidad de carbono de las empresas participadas para medir el ajuste de la cartera a las características ESG que promueve la Subgestora
Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	0%	2024	

Aunque la capacidad actual para evaluar de forma significativa estos impactos puede verse limitada por la ausencia o la escasa disponibilidad y calidad de la información, la Subgestora seguirá desarrollando estos procesos para recopilar, cuando estén disponibles, información y datos sobre las PIA de sus inversiones.

Esta tabla resume las listas de las principales incidencias adversas consideradas por este Fondo en su proceso de inversión (Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión que complementa el Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles). Para más información sobre cómo considera el Fondo sus principales incidencias adversas, consulte el informe periódico del Fondo.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Para alcanzar su objetivo de inversión, este Fondo basará sus inversiones en el análisis fundamental respecto de la selección de valores individuales para posiciones largas. La estrategia se revisará con frecuencia en vista de las conversaciones que la Subgestora pueda mantener con la dirección de las empresas en las que invierta o esté considerando invertir. La política del Fondo consiste en mantener una cartera concentrada de renta variable en una serie de países europeos que también están en la zona euro y sectores, con sujeción a las restricciones de inversión establecidas en el presente Folleto.

Aunque este Fondo promueve características medioambientales en el sentido del artículo 8 del SFDR, en la actualidad no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido del SFDR o del Reglamento sobre Taxonomía. Por consiguiente, debe tenerse en cuenta que este Fondo no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento de Taxonomía y que no se calcula la alineación de su cartera con dicho reglamento. Por lo tanto, el principio de “no causar un perjuicio significativo” no se aplica a ninguna de las inversiones de este Fondo.

Las prácticas de **gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Más de la mitad de la cartera del Fondo deberá invertirse en valores de emisores que hayan obtenido una puntuación en el modelo interno de la Subgestora igual o superior a 5, siendo 10 la puntuación más alta y 1 la más baja. Para evitar toda duda, el modelo interno de puntuación es vinculante para la Subgestora y esta no puede invalidar la puntuación por factores o consideraciones que no figuren en el modelo. Según el modelo interno de puntuación, los valores se evalúan en función de múltiples características medioambientales y sociales, como: producto de emisiones de carbono, huella de carbono, estrés hídrico, oportunidades en energías renovables, abastecimiento controvertido, desarrollo del capital humano y riesgo demográfico, entre otras.

Además, la Subgestora excluirá la inversión en empresas:

- identificadas como productoras de armas controvertidas,
- que considere que no siguen las prácticas de gobernanza mediante el análisis, por parte de la Subgestora, de varias cuestiones relacionadas con el gobierno propio que tiene en cuenta dentro del proceso de inversión, como se expone más adelante.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del Fondo.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de gobernanza de las empresas en la que se invierte?***

La evaluación de las prácticas de Gobierno corporativo es una combinación de:

(i) Una evaluación objetiva y basada en datos, centrada en los derechos de los accionistas minoritarios, la diversidad, la estructura y la asistencia al consejo, así como la ética empresarial, las prácticas anticompetitivas, la transparencia fiscal, la corrupción y la inestabilidad, entre otros criterios. La Subgestora y el Asesor de Inversiones se basan en datos de fuentes externas que también se puntúan a este respecto.

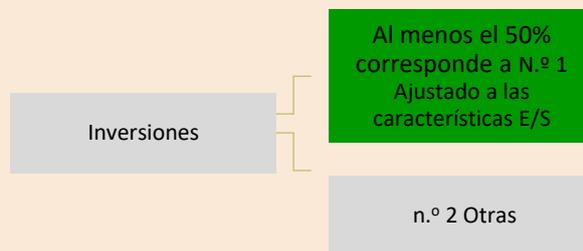
(2) Una evaluación del nivel de gobierno corporativo basada en la experiencia, en la que la Subgestora, con el apoyo del Asesor de Inversiones, pretende incluir sus opiniones sobre el equipo directivo y su historial, la calidad de los miembros del consejo y la presencia de un accionista importante o mayoritario, así como la forma en que estos hechos podrían influir en los resultados del emisor; en este contexto, la Subgestora y el Asesor de Inversiones se reúnen con la alta dirección de los emisores.



La **asignación de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Aproximadamente, más de la mitad de la cartera del Fondo debe invertirse en valores de emisores que hayan obtenido una puntuación en el modelo interno de la Subgestora igual o superior a 5. En consecuencia, la cartera se invertirá en valores bajo el epígrafe "#1 Alineado con las características E/S" y se utilizará para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas en al menos un 50%. No habrá inversiones sostenibles y el resto de la cartera consistirá en inversiones incluidas en la categoría "#2 Otros".



n.º 1 Ajustado a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. La proporción mínima de estas inversiones es del 50%.

"2 Otros" incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles. Estos incluyen valores que no cumplen los requisitos para ser incluidos en el n.º 1, efectivo, instrumentos del mercado monetario o instrumentos similares, así como derivados. No hay salvaguardias medioambientales o sociales mínimas.

● **¿Cómo logra el uso de productos derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La rentabilidad ESG del Fondo no tiene en cuenta los derivados para medir la consecución de las características medioambientales y sociales que se promueven.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

Este Fondo no se compromete actualmente a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE. No obstante, la posición se someterá a examen a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

Las actividades ajustadas a la Taxonomía se expresan como porcentaje de:

- el **volumen de negocio**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- el **gasto de capital** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en la que se invierte, p. ej., para la transición a una economía ecológica;
- los **gastos operativos** (OpEx), que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en la que se invierte.

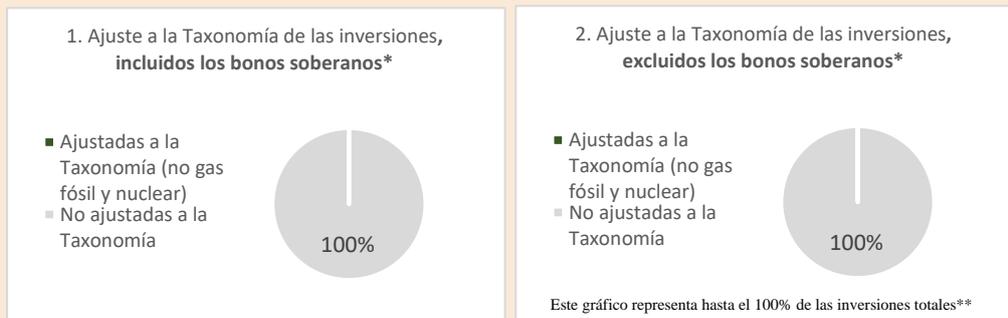
Las **actividades facilitadoras** permiten directamente que otras actividades contribuyan de forma sustancial a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que aún no se dispone de alternativas bajas en carbono y, entre otros aspectos, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

- Sí:
 En el gas fósil En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos*



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

**Ya que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE, la cuota mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido del Reglamento sobre la Taxonomía de la UE también se establece en el 0%.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la Taxonomía de la UE.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles.

Pueden ser (i) valores con una puntuación inferior a 5 en el modelo de puntuación interno de la Subgestora, (ii) instrumentos financieros derivados utilizados en el contexto de una gestión eficiente de la cartera y (iii) liquidez utilizada con fines de gestión de tesorería. No existen garantías mínimas medioambientales o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No aplicable: no hay índice de referencia designado para este Fondo para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **Índices de referencia** son índices utilizados para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueven.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://www.imgp.com/en/sustainability>